

L TELEGRAFO

Santiago de Guayaquil, miércoles 9 de agosto del 2006

Cte. No. del Banco dentro de	<p>BANCO DEL PICHINCHA QUEDA ANULADA</p> <p>Por Pérdida del Cheque No. 205-206-209-210 de la Cta. Cte. No. 3270084804 de LOPEZ PAZMIÑO JULIO CESAR del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.</p>	<p>BANCO DEL PICHINCHA QUEDA ANULADA</p> <p>Por Pérdida del Cheque No. 161 AL 190 de la Cta. Cte. No. 3262533104 de MENDEZ ROJAS ANGEL RUPERTO del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.</p>
00 de la HERNANDEZ deberá a publi-	<p>BANCO DEL PICHINCHA QUEDA ANULADA</p> <p>Por Pérdida del Cheque No. 143 de la Cta. Cte. No. 3267403104 de DULGERIO S.A. del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.</p>	<p>BANCO DEL PICHINCHA QUEDA ANULADA</p> <p>Por Pérdida del Cheque No. 217 AL 220 de la Cta. Cte. No. 3134091504 de ESPINOZA BONILLA NORA MICHELLE del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.</p>
939204 derecho a última	<p>BANCO DEL PICHINCHA QUEDA ANULADA</p> <p>Por Pérdida del Cheque No. 2582 de la Cta. Cte. No. 3124873704 de CAMANA ROJAS JOSE LUIS del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.</p>	<p>BANCO DEL PICHINCHA QUEDA ANULADA</p> <p>Por Pérdida del Cheque No. 914 de la Cta. Cte. No. 3087842104 de LOOR MENENDEZ LUIS ALBERTO del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.</p>
la Cta. CENE- deberá a publi-	<p>BANCO DEL PICHINCHA QUEDA ANULADA</p> <p>Por Pérdida del Cheque No. 2201 de la Cta. Cte. No. 3124873704 de CAMANA ROJAS JOSE LUIS del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.</p>	<p>BANCO DEL PICHINCHA QUEDA ANULADA</p> <p>Por Pérdida del Cheque No. 2473 de la Cta. Cte. No. 3260126304 de AGRICULTORES BANANEROS UNIDOS del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.</p>
proceder a Aho- BAR O a publi- a quien : 9-11-13	<p>PRODUBANCO Comunica al público que por pérdida se va a proceder a anular los siguientes cheque y cuyas características son las siguientes: Cta. Cte. # 2019003281; Cheques # 709; Nombre: DIEGO CADENA VARGAS; Fecha de emisión: 08/03/2006.</p> <p>De no haber quien se oponga dentro de los días posteriores a esta publicación se la declarará sin ningún efecto y se entregará su importe a quien corresponda según la Ley.</p>	<p>PRODUBANCO Comunica al público que por pérdida se va a proceder a anular los siguientes cheque y cuyas características son las siguientes: Cta. Cte. # 2019003281; Cheques # 483; Nombre: DIEGO CADENA VARGAS; Fecha de emisión: 08/03/2006.</p> <p>De no haber quien se oponga dentro de los días posteriores a esta publicación se la declarará sin ningún efecto y se entregará su importe a quien corresponda según la Ley.</p>

ceder a is: Cta. RGAS; i publi- quien

der a s: C.a. RERA; publi- quien

der a tros: ha de publi- quien

der a tros: cha publi- quien

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA COMPANIA DE TURISMO INTERNACIONAL CHARLES DARWIN C. LTDA. CHADARWIN

La compañía **COMPANIA DE TURISMO INTERNACIONAL CHARLES DARWIN C. LTDA. CHADARWIN** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón GUAYAQUIL, el 26/julio/2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **06.G.IJ.0005436**

- DOMICILIO:** Cantón SANTA CRUZ, provincia de GALAPAGOS.
- CAPITAL:** Suscrito US\$ 400,00 Número de participaciones 400 Valor US\$ 1,00.
- OBJETO:** El objeto de la compañía es: LA COMPAÑIA TENDRA POR OBJETO DEDICARSE A: A) LA IMPORTACION, EXPORTACION, DISTRIBUCION, FABRICACION, COMPRA, VENTA, COMERCIALIZACION, ELABORACION, REPARACION, CONCESION DE PRODUCTOS DE FERRETERIA, METALES Y AFINES ETC.,....

Guayaquil, 8 de agosto de 2006

Ab. Carlos Terán Buenaño
ESPECIALISTA JURIDICO

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA REPRESENTACIONES METALMECANICAS C.A.

Se comunica al público que la compañía **REPRESENTACIONES METALMECANICAS C.A.** aumentó su capital en **CIENTO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 100.000,00)** y reformó sus estatutos, por escritura pública otorgada ante la Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 6 de junio de 2006. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **No. 06.Q.IJ. 2808** de 7 de agosto de 2006.

El capital social de la compañía es de **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 250.000,00)** dividido en doscientas cincuenta mil acciones de un dólar (**US \$ 1,00**) cada una.

Distrito Metropolitano de Quito, 07 de agosto de 2006

Dr. José Anibal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE QUITO